

Proceso Divorcio Rdo. 2021-00029-00-00

Constancia Secretarial: 07 de octubre 2021. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, para conocimiento de la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-**

Puerto Boyacá, Boyacá, Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 155723184001-2021-00029-00
PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: RAMIRO FEO ALDANA
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA TORRES RODRIGUEZ

El apoderado de la demandada allega escrito en el que informa de su imposibilidad de asistir a la audiencia fijada dentro del proceso de la referencia para el día 14 de octubre de 2021, ya que para esta misma fecha debe comparecer a otra diligencia en el Juzgado "Civil del Circuito, que le fue programada con antelación.

Teniendo en cuenta que el Despacho encuentra justificada la petición, se accede a la misma y en consecuencia se fija como nueva fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día jueves **veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)** a las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**.

La audiencia se realizará de manera virtual, utilizando la aplicación Microsoft Temas, en caso de que sea necesario llevarla a cabo por otro medio, se les comunicará a las partes oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado Electrónico No. 149 de
octubre 13 de 2021



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria